



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 130/22

Conscripto Bernardi, 30 de noviembre de 2.022

VISTO:

El acta acuerdo, entre los representantes gremiales provinciales y representantes del gobierno provincial. Expte. N° 2614139 del 02 de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que allí se acordó, entre la Secretaria de Trabajo de la provincia y los gremios, la propuesta que consiste en un incremento salarial del 25%, compuesto por un 7% para octubre con pago retroactivo con los salarios de noviembre y un 18 % para el mes de noviembre y que posteriormente se ratifico lo allí pactado, mediante el Decreto N° 4200 de MEHF.

Que este municipio pretende reconocer el incremento salarial, en consonancia con lo allí establecido oficialmente mediante la norma provincial,

Que este Municipio cuenta con escala salarial propia establecida mediante Ordenanzas N° 18/08 N° 34/14.

Que para otorgar el incremento antes mencionado del Gobierno Provincial se hace necesario dictar la norma legal respectiva de esta jurisdicción..

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese a los empleados de planta permanente, contratados y funcionarios del municipio de Conscripto Bernardi a partir de noviembre de 2022, un incremento del 25%, compuesto por un 7% para octubre con pago retroactivo con los salarios de noviembre y un 18 % para el mes de noviembre, sobre los haberes del mes de febrero de 2022, de acuerdo lo establecido en el Decreto N° 4200 de MEHF. Estableciéndose el mínimo de bolsillo de \$ 97.028,00 (pesos noventa y siete mil veintiocho) para octubre con pago retroactivo con los salarios de noviembre y la suma de \$ 106.925,00 (pesos ciento seis mil novecientos veinticinco) para el mes de noviembre.

Artículo 2°: Aplíquese la planilla correspondiente, confeccionada a través de tesorería municipal para que se efectúe el incremento establecido.

Bts

Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



Artículo 3°: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, notifíquese al personal, publíquese y archívese.

<u>CATEGORÍA</u>	<u>HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005</u>	<u>HABER REMUNERATIVO (Cod.130)</u>	<u>ASIG. REMUNERATIVA SEGÚN DECRETO PCIAL. N° 5248/08</u>
01	\$ 52.125,47	\$ 21.556,41	\$ 9.361,01
02	\$ 50.252,42	\$20.087,88	\$ 9.361,01
03	\$ 40.622,01	\$17.308,68	\$ 9.361,01
04	\$ 37.618,97	\$15.981,20	\$ 9.361,01
05	\$ 35.016,26	\$13.972,86	\$ 9.361,01
06	\$ 30.921,45	\$13.155,06	\$ 9.361,01
07	\$ 28.556,10	\$13.036,77	\$ 9.361,01
08	\$ 26.878,24	\$11.790,20	\$ 9.361,01
09	\$ 11.690,51	\$11.690,51	\$ 9.361,01
10	\$ 11.363,83	\$11.363,83	\$ 9.361,01

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R